



Beca Presidente de la República.

La beca Presidente de la República se crea el año 1981 por Decreto Supremo N° 1500 del 12 de febrero de 1981. El año 2003 el D.S. N° 1500 se deroga y se refunde en el D.S. N° 832 del Ministerio del Interior, publicado en el Diario Oficial del 16 de Octubre del 2003.

Es una Beca de mérito académico cuyo objetivo principal es apoyar económicamente a estudiantes de escasos recursos económicos y rendimiento académico sobresaliente para que realicen sus estudios de Enseñanza Medio y Superior.

Cada becado tiene derecho a un subsidio mensual equivalente a:

- 0.62 UTM para alumnos becados de Enseñanza Media.
- 1.24 UTM para alumnos becados de Enseñanza Superior.

Requisitos de Postulación.

- Presentar un promedio de notas igual o superior a 6.0.
- Situación económica vulnerable.

Documentos a presentar.

- Certificado de Notas.
- Certificado de matrícula.
- Fotocopia de Carnet de Identidad ambos lados.

Beca Indígena.

El programa Beca Indígena se implementa en el país a partir, del año 1991 con ocasión de la entrada en vigencia de la Ley Indígena N° 19.253, la que en el Título IV, párrafo segundo de la Educación Indígena, Art. 33, señala: “La Ley de presupuestos del sector público considerará recursos especiales para el Ministerio de Educación destinados a satisfacer un programa de Becas Indígenas. En su confección, orientación global y en el proceso de selección de los beneficiarios, deberá considerarse la participación de la Corporación.”

Actualmente lo rige el D.S N° 126 del 13 de junio del 2005. El Art 3, establece que corresponderá a JUNAEB la administración, distribución y supervisión del Programa, de acuerdo a las políticas impulsadas por el Ministerio de Educación.



El principal objetivo de la Beca es promover la mantención de estudiantes de origen indígena con buen rendimiento académico en el sistema educacional.

La Ley Indígena, reconoce como principales etnias de Chile la: Mapuche, Aymara, Rapa Nui o Pascuense, de la Comunidades Atacameñas, quechuas, Diaguitas y Collas del Norte del País, a las comunidades Kawashkar o Alacalufe y Yámana o Yagán de los canales Australes.

Cada becado tiene derecho al pago de un Subsidio Anual, diferenciado por nivel educacional.

- \$93.726 para alumnos becados de Enseñanza Básica
- \$193.120 para alumnos becados de Enseñanza Media.
- \$607.870 para alumnos becados de Enseñanza Superior.

Requisitos de Postulación.

- Presentar Calidad Indígena (Apellido).
- Tener promedio de notas igual o superior a 5.0.
- Situación económica vulnerable.

Documentación a presentar.

- Certificado de notas.
- Certificado de matrícula
- Certificado de calidad indígena emanado por la CONADI /En caso de no Presentar Apellido)
- Fotocopia del Carnet de Identidad Ambos Lados.